



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00892** -2013-A/MPMN.

Moquegua, **20 AGO. 2013**

VISTO: El Informe Nº 1881-2013-GSC/GM/MPMN, de fecha 13 de Agosto de 2013, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y el Proveído Nº 12569-2013-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 15 de Agosto del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Proveído Nº 12569-2013-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 15 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, asigna personal al Gerente de Servicios a la Ciudad, para que el ING. ELIZABETH NELLY CALISAYA FIGUEROA, labore como Responsable Técnico para las Actividades denominadas: "MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA, COMPLEJO DEPORTIVO, VILLA HERMOSA, PARQUE VILLA HERMOSA Y BERMA CENTRAL DEL PASAJE Nº 05", el cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;

Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nominar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al ING. ELIZABETH NELLY CALISAYA FIGUEROA, de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA, COMPLEJO DEPORTIVO, VILLA HERMOSA, PARQUE VILLA HERMOSA Y BERMA CENTRAL DEL PASAJE Nº 05", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 00546-2013-A/MUNIMOQ de fecha 11 de Junio de 2013.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Responsable Técnico al ING. ELIZABETH NELLY CALISAYA FIGUEROA, con CIP Nº101546, de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA, COMPLEJO DEPORTIVO, VILLA HERMOSA, PARQUE VILLA HERMOSA Y BERMA CENTRAL DEL PASAJE Nº 05", con efectividad a partir del 01 de Agosto del 2013 hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 93 días calendario, fijándose sus honorarios cuyo monto asciende a la suma de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCV/A/MPMN
AOC1/SCPBS/GA/GM/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE